Número 3/2026

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO, VIVIENDA, DESARROLLO SOSTENIBLE Y MOVILIDAD

Sesión ordinaria del día 7 de julio de 2026

CORPORATIVOS

PRESIDENTE

D. Mauricio Aurelio Roque González

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

Vocales titulares
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D. Alexis Javier Rodríguez Suárez
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

Vocal titular
D.ª Gemma María Martínez Soliño *(USP)*

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

Vocal titular
D. Gustavo Sánchez Carrillo

Vocal suplente
D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

Vocal suplente

D. Rafael Miguel De Juan Miñón

NO ADSCRITA

D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

No asisten:

D.ª María Victoria Trujillo León (G. P. M. Popular)
D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida (G. P. M. Vox)

OTROS ASISTENTES:

Isabel María Armas Guadalupe (directora general de Aguas)

De apoyo a la Secretaría General

Audiovisuales Canarias (empresa externa)

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	1/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En Las Palmas de Gran Canaria, a siete de julio de dos mil veintiséis, siendo las 11:12 horas, comparecen en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, bajo la presidencia del señor presidente, don Mauricio Aurelio Roque González, los nueve corporativos al inicio indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad, en primera convocatoria, para la que han sido legalmente convocados.

Asiste, como secretaria, doña Rita Katiuska Hernández Alemán, vicesecretaria general del Pleno (Decreto 14242/2026, de 27 de abril).

Seguidamente, abierto el acto y declarado público por la Presidencia, se procedió al debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

A. PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 1 (sesión extraordinaria) de 12.5.2026.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS (sector funcional de Aguas)

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES, Y SECTOR PRIMARIO (sectores funcionales de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario)

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	2/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Empleo)

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

(Sin asuntos)

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

(Sin asuntos)

Con carácter previo, por la Presidencia se procede, en los términos establecidos por el artículo 124 del ROP, a la alteración del orden del día correspondiente a la letra B, seguimiento de la gestión, siendo tratado el punto B.3 con carácter previo al punto B.2, por razón de agenda de la concejala de gobierno de Desarrollo Estratégico.

Se procede a continuación a tratar los asuntos incluidos en el precedente orden del día:

A. PARTE RESOLUTIVA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

A.1. Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores:

- Acta número 1 (sesión extraordinaria) de 12.5.2026.

B. SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN

Dación de cuenta de las distintas actuaciones llevadas a cabo y resoluciones dictadas desde la última comisión

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	3/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

B.1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS (sector funcional de Aguas)

El señor PRESIDENTE *cede la palabra, para la exposición del asunto, al señor* ***CONCEJAL DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN, RECURSOS HUMANOS Y AGUAS (Hernández Spínola)****, quien procede a dar cuenta de las actuaciones realizadas en su área.*

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA comienza exponiendo que en el mes de junio se han dictado un total de 14 resoluciones, la mayoría decretos, bien de toma de razón de reclamaciones, bien de autorizaciones y disposiciones, así como de reconocimiento y liquidación de obligaciones, es decir, pago de facturas y contratos. Detalla que, en concreto, 13 decretos acuerdan el reconocimiento y la liquidación de obligaciones de obras adjudicadas.

Continúa señalando que también en ese mes se ha procedido a realizar tareas de mantenimiento y reparación por parte de Emalsa, sobre todo de albañales, en distintas calles de la ciudad: Mesa y López, Agustina de Aragón, Río Tormes, Rafael García Pérez, Cádiz, Barranco de Tenoya, Carretera de El Dragonal, Simancas, Secretario Padilla, Ángel Guimerá, Nicolás Estévanez y Jacinta.

Por otro lado, destaca el hundimiento de un albañal, en la calle Juan Manuel Durán, que unía una vivienda con el colector principal, obra que ya se encuentra finalizada. Igualmente, indica que se está desarrollando otra obra en la calle Alemania, debido a una rotura del colector principal que generó un hundimiento en la calzada, lo que implica la instalación de una plancha como primera medida y la realización de una obra para el arreglo del colector. Asegura, al respecto, que se trata de una incidencia que tratarán de resolver en el menor tiempo posible.

No obstante, considera que lo más reseñable en este periodo han sido dos obras de emergencia: una, en la plaza Stagno; y otra, la reparación de desperfectos en el barranco de Tamaraceite como consecuencia de la tormenta Therese. Explica que las obras de esta última reparación ya se han llevado a cabo y tienen un coste estimado de unos 200 000 euros. En cuanto a la primera, la obra de emergencia de la EBAR del Teatro, afirma que es una obra bastante importante, estimada en 3 578 000 euros. Asimismo, informa que se han realizado otros contratos de obras mayores, como son la renovación del colector de saneamiento municipal en el Camino de Casa Ayala, el proyecto de red separativa de alcantarillado en Casa Ayala-Risco Quío y el proyecto de renovación de la red de alcantarillado en la calle Echegaray, que ha sido licitado.

En cuanto a otros contratos de obras menores en proceso de ejecución, menciona la calle Prudencio Morales (renovación con manga), Teodoro Golfín (arreglo del colector y retirada de planchas) y las calles Cerezo y Luis Doreste Silva

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	4/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

(rehabilitación con manga). Junto a lo anterior, anuncia la próxima adjudicación de dos contratos, uno en la calle Cronista Álvarez Rixo, consistente en una rehabilitación de manga, y otro en el Camino a El Polvorín.

Además, señala que el área también tiene previsto someter a aprobación inicial del Pleno un crédito extraordinario para la ejecución del Plan Extraordinario de Infraestructuras Hidráulicas.

En relación con la obra de la EBAR, comenta que debe acometerse con carácter inmediato, puesto que la sustitución del colector es imprescindible, debido al grado de incertidumbre estructural que presenta y el daño que puede ocasionarse de no actuar con rapidez, ya que podría colapsarse, en la medida en que todo ello es producto de la tormenta, que arrastró por la canalización un conjunto de piedras hasta obstruir los conductos. Añade que ese es un punto principal en la ciudad, porque es la estación de bombeo a la depuradora de Barranco Seco, que tiene una depuración de aproximadamente 48 000 m^3/día, de un total de más de cincuenta mil, de toda la ciudad, por lo que todas las aguas de depuración pasan por Barranco Seco, hasta que haya otra depuradora —de ahí el problema que se podría derivar de no acometer esta obra—. Señala que el día anterior se tomaron las primeras medidas por parte de la empresa para comenzar las obras, que se ejecutarán de forma inmediata. Indica, igualmente, que los ingenieros de la Unidad Técnica de Aguas han elaborado dos informes sobre esa situación, cómo acometer la obra y la valoración del coste que tendrá, y deja constancia de que por un decreto del día 15 de junio se dictó la declaración de emergencia de la obra.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone el siguiente turno de intervenciones:*

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) da la bienvenida a la directora de la Unidad Técnica de Aguas, presentada anteriormente por el señor Hernández Spínola, y destaca la necesidad de contar con personas formadas en esa área, que, siendo crucial para la ciudad, carece de buenas infraestructuras hidráulicas a día de hoy.

Inicia su discurso expresando la preocupación de su grupo no solo por cómo se está planificando la gestión del área, sino por cuáles son las prioridades del grupo de gobierno para los próximos meses. En relación con la respuesta dada por el concejal, se refiere, en primer lugar, a las inversiones que aquel ha enumerado, en concreto a las obras de Juan Manuel Durán, donde pregunta si la última actuación llevada a cabo solventa de manera definitiva el problema allí existente, puesto que se trata de una calle en la que durante los últimos dos años se han tenido que abrir zanjas, al menos, en tres ocasiones. Alude, en el mismo sentido, al barrio de Alcaravaneras, y matiza

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	5/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

que se quiere centrar en aquellas obras que están afectando al tráfico, a los vecinos y a la actividad comercial.

Por otro lado, hace referencia a lo comentado por el señor Hernández Spínola acerca de la EBAR del Teatro, señalando que, si bien creen que la tormenta Therese pudo actuar como detonante, el estado en que se encontraba esa infraestructura crítica de la ciudad era ya especialmente delicado. Pregunta, por tal motivo, si esos 3,5 millones de euros corresponden solo al coste de la obra de emergencia, así como en qué plazo se prevé finalizar la ejecución de esa obra. En relación con la EDAR de Tamaraceite, solicita que se informe más en profundidad.

Por último, expresa la preocupación de su grupo por los pagos que se realizan a Emalsa, que este año suman, hasta el momento, 19 millones de euros, más los 8,7 que se plantean ahora por la actualización de la tarifa. Pregunta, al respecto, hasta cuándo se va a prolongar lo que califica como «tarifazo» del agua y, sobre todo, si ese coste está repercutiendo en los ciudadanos o es a fondo perdido.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA procede a responder a las cuestiones planteadas por la señora Delgado-Taramona Hernández. Considera, en primer lugar, que del resumen expuesto acerca de las obras adjudicadas y de mantenimiento se deduce claramente la existencia de una importante actuación proactiva por parte de la Unidad Técnica de Aguas, lo que —afirma— significa que hay ya una situación prácticamente normalizada de un servicio que reconoce que tenía muchos problemas, no solo económico-financieros, por deudas millonarias del Ayuntamiento con la empresa Emalsa, sino también en el mantenimiento, las reparaciones y las adjudicaciones de contratos. Se remite, como ejemplo, a las dos últimas comisiones, donde ha traído 25 obras de mantenimiento ejecutadas en los meses de mayo y junio, a las que se han de sumar las obras aún en ejecución y dos más que se van a ejecutar.

Sobre el trabajo que resta en el presente mandato, destaca, como más importante, la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones, que, como ya ha explicado en otra comisión, se realizará no a través de inversiones financieramente sostenibles, sino de remanentes de tesorería. Añade que, por ese motivo, el expediente que van a llevar al próximo pleno es un expediente de remanentes de tesorería de una cantidad importante para acometer un conjunto de obras que se proponen realizar en dos años, 2026-2027.

También, a petición del Grupo Municipal Popular, contesta al asunto relativo a la situación de las deudas. Recuerda que en varias ocasiones ha señalado en el Pleno que se encuentran en la recta final de la puesta al día con la empresa Emalsa desde el punto de vista de las facturas pendientes de pago. Afirma que toda la actuación de la Administración en este punto es muy transparente, en la medida en que se llevan a Pleno, bien expedientes de crédito extraordinario, bien expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito, de forma que todos los pagos pasan por el Pleno y la información se halla a disposición de todos. Expone que en este momento

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	6/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

los pagos pendientes, en algunos casos aprobados ya inicialmente por el Pleno, o pendientes de un informe que tiene que evacuar el Consejo Consultivo —puesto que algunos expedientes son de responsabilidad patrimonial y en esos casos es preceptivo el dictamen del Consejo Consultivo—, son la depuración del año 2024 y la depuración del año 2025 (que tiene dos tramos, el primero hasta el 30 de julio y el segundo desde el 1 de agosto hasta el 31 de diciembre, ya que la tarifa entró en vigor el 1 de agosto). Explica que el pago de la depuración, que son cantidades importantes (una de 9 millones y otra de 8), deriva de los contratos iniciales con la empresa Emalsa, pues desde el año 1998 en el contrato de concesión figura que la depuración la paga la ciudad. Continúa exponiendo que, hasta ahora, el pago de la cuota de depuración lo hacía directamente la ciudad, sin repercutirlo en los ciudadanos, pero a partir del 1 de agosto de 2025 hay una pequeña aportación por parte de los vecinos, como en todas las ciudades. No obstante, matiza que la subvención del Ayuntamiento sigue siendo muy elevada, aunque irá decreciendo con el tiempo.

En relación con la EDAR de Tamaraceite, asevera que es otro problema que han afrontado y van a resolver. Recuerda que está pendiente de solucionar desde el año 2016, en el que se puso en funcionamiento. Indica que, al recibirla Emalsa, la empresa comunicó que había una serie de deficiencias en dicha depuradora, pero desde entonces no se ha podido llegar a un acuerdo para ver realmente quién se hace cargo de esas anomalías que provienen desde el inicio y no son, por tanto, consecuencia de la gestión. Detalla que esas deficiencias fueron asumidas por Emalsa para ponerla en funcionamiento, pero que hasta el día de hoy no se ha pagado la cantidad correspondiente, que asciende a 614 000 euros. Continúa exponiendo que el equipo de la Dirección General de Aguas, concretamente un ingeniero de caminos que colabora con el Ayuntamiento, ha emitido un informe definitivo evaluando el coste de esas anomalías en 614 000 euros y ahora, por fin, se va a tramitar el pago, sin intereses de demora.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone un segundo turno de intervenciones:*

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ plantea que, según lo expuesto, entiende que la EDAR de Tamaraceite fue una obra que se recepcionó con fallos, en el año 2016, y esas anomalías se están pagando ahora, en 2026, a Emalsa. Pregunta, al respecto, quién recepcionó con fallos la obra y señala que, aunque no haya que pagar intereses de demora, cuando se recepciona una obra de tanta importancia es preciso que esté en las condiciones adecuadas, por lo que si se recepciona con anomalías alguien tendrá que asumir esa responsabilidad.

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	7/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En todo caso, afirma que le preocupa más la EBAR del Teatro, puesto que es una infraestructura crítica para esta ciudad e, incluso, para otros municipios, por lo que se trata de un tema que podría afectar a la seguridad de los ciudadanos. Por esa razón, le solicita que, para mayor tranquilidad, les traslade no solo cuánto va a costar, sino qué va a suponer y los efectos que tendrá en el día a día de los ciudadanos.

Por último, se interesa por conocer más detalles relativos al Plan Extraordinario de Inversiones.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA contesta que el Plan 2026-2027 tiene una inversión prevista de unos 35 millones de euros, correspondiendo al primer año 11,5 millones, aproximadamente, y el resto, al 2027. Matiza que las obras no se concluirán, porque se empezarán a licitar a partir de septiembre, por lo que la idea es avanzar todo lo que puedan y después incorporar ese crédito al ejercicio 2027.

En cuanto a la EBAR, reconoce que, efectivamente, se trata de una infraestructura esencial en la ciudad y comenta que la obra es complicada, puesto que hay un grado de obstrucción importante en toda la canalización. Comunica que el coste estimado de la puesta a punto de la infraestructura, según los informes, es de 3,5 millones de euros. Subraya que dicha reparación es de máxima urgencia, por lo que ya se han empezado a tomar medidas y la ejecución se iniciará en los próximos días, e insiste en que esta es la prioridad número uno en materia de Aguas en la ciudad.

Seguidamente, se dirige a la directora de la Unidad Técnica de Aguas para preguntarle si se conoce la duración estimada de la obra.

La señora DIRECTORA GENERAL DE AGUAS (Armas Guadalupe) contesta que será de varios meses, ya que requiere antes la desviación de servicios afectados, además de que el colector se encuentra a una profundidad de casi 6 metros, por lo que es necesario disponer de bombas y desviar el caudal por otra vía mientras se realiza la obra.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA retoma la palabra para destacar que es una obra importante y que, por lo tanto, requerirá tiempo, si bien lo que puede anunciar es que se va a empezar a acometer ya.

B.3. ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (sectores funcionales de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Movilidad y Empleo)

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS, ALUMBRADO Y MOVILIDAD (Roque

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	8/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

González)*, procede, en exposición del asunto, a dar cuenta de las actuaciones correspondientes a su área.*

En primer lugar, desde el punto de vista del área de Vivienda, señala que, finalizado el plazo de la convocatoria de la anualidad (30 de abril), se han presentado un total de 2309 solicitudes de ayudas al alquiler, incluidas las solicitudes de carácter excepcional. Al mismo tiempo, se han desestimado 242 solicitudes por no cumplir los requisitos exigidos. Además, se han tramitado 338 expedientes al Servicio de Intervención, estando fiscalizados 157 expedientes, así como se han resuelto 157 expedientes para su abono. Adicionalmente, se han realizado 3 propuestas de adjudicación, para el acceso a vivienda vacante del Gobierno de Canarias. Destaca también que, del presupuesto consignado en la anualidad de 2026, de 1 millón y medio de euros, el gasto resuelto a 30 de junio asciende a más de 660 000 euros.

En segundo lugar, en materia de Planeamiento y Gestión del Suelo, concretamente en el ámbito de Obras y Construcción, indica que se han llevado a cabo durante este periodo las siguientes actuaciones: autorización urbanística y aprobación del proyecto «Transformación urbana de la carretera de Almatriche, entre la GC-3 y acceso a Fuente Morales, Lote 1»; «Transformación urbana de la carretera de Almatriche, entre la GC-310 y acceso a Fuente Morales, Lote 2»; «Ejecuciones subsidiarias Protección del Paisaje 2026»; «Rehabilitación del balneario de la plaza Miguel Martín-Fernández de la Torre (Actualización 2026)»; «115 Viviendas Protegidas en Vp-03, Pepe Gonçalvez»; «Mejoras en accesibilidad universal, zona de baño asistido en Las Canteras»; «Urbanización plaza América» y «Centro Municipal de Protección Animal (CEMPA)».

A continuación, en cuanto a la aprobación de expedientes de contratación, recalca los siguientes: «Zonas de estancia en Mesa y López, entre calle Galicia y plaza de España»; «Restitución provisional de la conexión de la calle Nicolás Estévanez con la calle Simón Bolívar y acceso a la GC-1»; «Acondicionamiento de espacios exteriores y de inmuebles del antiguo colegio Carlos Navarro, para Universidad Popular. Edificios 1 y 5»; «Acondicionamiento y rehabilitación del edificio y torre de bomberos en Miller Industrial»; «Mirador Punta de Diamante, Vial Sierra Nevada»; «Mejoras de espacios libres en Isla Perdida»; «Transformación urbana carretera del Norte»; «Terminación del proyecto actuación en muro de contención calle Cantabria» y «Ampliación Centro Polivalente Suárez Naranjo».

Asimismo, en relación con la adjudicación y adecuación de anualidades de los expedientes de contratación, hace mención expresa a los siguientes: «Cambio de iluminación en la calle Tomás Morales y Alfonso XIII para mejorar niveles de iluminación y la eficiencia energética mediante tecnología LED»; «Área biodiversidad La Ballena»; «Espacio de Renaturalización Los Tarahales» y «Proyecto de urbanización de la UA-52». Además, se ha declarado desierta la «Red de conectores verdes».

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	9/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Posteriormente, con referencia a la aprobación, modificación y programas de trabajo, así como plan de seguridad, destaca la «Repavimentación de la carretera de acceso al antiguo cuartel Manuel Lois», haciendo referencia a los numerosos nombramientos de responsables de obra.

Informa, por una parte, que se ha ampliado el plazo de ejecución del proyecto «Urbanización Plan Parcial Reposición de Las Rehoyas. Zonas verdes, aparcamiento y acceso a parcela P-15». Y, por otra, que se ha autorizado la modificación de los siguientes contratos: «Proyecto de renovación del saneamiento calle Cayetana Manrique» y «Rehabilitación energética y reforma interior del edificio Cachalote». Además, subrayó que se ha devuelto la garantía de la «Rehabilitación de la Ermita del Pueblo Canario y de su modificado», por haberse ya recibido la obra e inspeccionado la misma.

Pasando ya a la Dirección General de Edificación y Actividades, en materia de edificación, comunica que se han dictado 300 concesiones de licencias urbanísticas, destacando, como siempre, la preferencia de las viviendas. Señala que también se ha dictado para la rehabilitación, pedido por la Diócesis de Canarias, licencia urbanística para la Rehabilitación de la Ermita de San Roque (fase 1), en la calle Real de San Roque, siendo el resto diversas licencias urbanísticas de vivienda.

Seguidamente, revela que se han dictado 4 resoluciones de conformidad con el planeamiento urbanístico: la «Reforma y rehabilitación de inmueble para destinarlo a Administración Pública», en la calle Buenos Aires, solicitada por el Cabildo de Gran Canaria; el «Reformado de proyecto de adecuación de lucernario» del Centro Atlántico de Arte Moderno, en la calle Los Balcones; la «Adecuación de la vivienda del conserje para dos Aulas Enclave, en el centro educativo IES Alonso Quesada»; y la «Adecuación de vivienda de conserje para dos Aulas Enclave y baño PMR, en el CEIP José Pérez y Pérez».

A continuación, en materia de actividades, destaca los siguientes espectáculos: el «Festival Santa Catalina Classics»; el «Festival University on Tour», el concierto de Daniela Garsal y «Activistas sin salón».

En cuanto a denuncias y expedientes sancionadores, especifica que hubo 25 resoluciones de expedientes de denuncias, así como que durante el mes de junio se han dictado un total de 8 resoluciones de expedientes sancionadores.

Por último, en materia de Protección del Paisaje, remarca que se ha aprobado la distribución previa para la instalación de terrazas en la vía pública en el entorno de la calle Arena y la modificación de la distribución previa para la instalación de terrazas en la vía pública en el entorno de la calle Secretario Artiles, comprendido entre las calles Luis Morote y Los Martínez de Escobar.

Pasa a continuación a responder a las preguntas formuladas, matizando previamente que dos de las cuestiones planteadas, una del PP y otra de Vox, dado que coinciden en contenido, serán tratadas de forma conjunta en su exposición.

Comenzando por la primera pregunta, relativa al estado de las promociones públicas y rehabilitación de La Paterna, así como de las 74 viviendas de Tamaraceite Sur, relata que, con fecha 16 de junio, se ha publicado el anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público de la licitación del proyecto «Finalización de 74 viviendas en Tamaraceite Sur», siendo la fecha final para la presentación de ofertas

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	10/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

el próximo 22 de julio de 2026. En cuanto a la subvención, señala que está ampliado el plazo hasta el 30 de noviembre de 2027.

En cuanto a las 36 viviendas en la parcela P-15, en Tamaraceite Sur, comunica que el 27 de marzo de 2026 se dictó una resolución de la gerencia de GEURSA, por la que se adjudicó el contrato relativo al proyecto y finalización de la entidad mercantil URBAN 2020, por un precio superior a los 4 800 000 euros y un plazo de ejecución de 11 meses; el contrato ya ha sido suscrito y el porcentaje de ejecución del proyecto de finalización es 0,16 %. Asimismo, indica que la previsión de la finalización de las obras está prevista para el 8 de mayo de 2027. Detalla, además, que la ampliación para la justificación de la subvención será hasta el 31 de diciembre de 2027.

Seguidamente, sobre las 27 viviendas de la calle León y Castillo, informa de una notificación a la mercantil (sobre el trámite de audiencia en relación con el proyecto modificado). Especifica que esta ha presentado alegaciones y los equipos técnicos están analizando dichas alegaciones para valorar si se admite o no la citada modificación por parte de la constructora, reiniciándose en ese caso las obras. Advierte sobre el plazo máximo para la subvención, que queda prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2027.

A continuación, aborda la rehabilitación de La Paterna, describiendo la situación de cada uno de los edificios afectados: edificio 23, finalizada y liquidada; edificio 22, finalizada y liquidada; edificio 17, finalizada y liquidada con economía de obra (lo que significa que la obra ha costado menos de lo que en principio se había licitado, generando una economía por la finalización de obra); edificios 4, 5, 14, y 16, fecha de finalización, 12 de octubre de 2026; edificio 12, finalizada sin liquidar, se prevé que habrá economía de obra; edificio 6, ampliado el plazo hasta el 15 de julio; edificios 18, 19 y 20, finalizada sin liquidar, se prevé que habrá economía de obra; edificios 7, 8, 9, 10 y 11, ampliado el plazo hasta el 8 de agosto de 2026; edificios 3, 2, 13 y 21, ampliado el plazo hasta el 10 de agosto de 2026; y edificio 1, finalizada y liquidada la economía de obra. Informa que, en este caso, el plazo de justificación es hasta el 30 de marzo de 2027.

Posteriormente incide en las «131 viviendas VPP en Tamaraceite Sur», detallando que, con fecha 10 de marzo de 2026, se aprueba el modificado del proyecto de obra y ampliación del plazo de ejecución, siendo la nueva fecha de finalización el 3 diciembre de 2026. Matiza, sin embargo, la previsión de que esta se pudiera retrasar debido a la puesta en funcionamiento de los edificios y también por una pequeña alteración sobre el proyecto que se está estudiando. El retraso previsto se estima que será de entre 3 y 5 meses a partir de la fecha de finalización propuesta actualmente en el modificado, siendo la fecha de justificación 30 de noviembre de 2027.

Procede, a continuación, a abordar la siguiente pregunta, planteada por el Partido Popular, que versa sobre la nueva prórroga de las obras de la urbanización

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	11/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

de Las Rehoyas. Responde informando de la fecha de finalización prevista tras la nueva prórroga, que está fijada para el 15 de septiembre de 2026.

Pasando a la siguiente cuestión, acerca de la situación del Corredor Verde de Tamaraceite a La Ballena, hace mención expresa al contrato del «Lagartario del barranco de Tamaraceite», detallando que este finalizó con fecha del 15 de diciembre de 2025, no sufriendo ninguna ampliación de plazo. Adicionalmente, destaca que con fecha 16 de diciembre de 2025 se suscribió el acta de recepción negativa, dada la falta del suministro e instalación de la cartelería del proyecto. Finalmente, se recibió la obra el día 24 de abril de 2026, siendo ya positiva la recepción.

A continuación, incide en el área de renaturalización de Hoya Andrea, señalando que tras un acto de recepción negativa, el 18 de febrero, por falta de ejecución de algunas unidades de obra, finalmente se suscribe acta de recepción positiva con fecha 9 de abril de 2026.

Seguidamente, afronta el contrato relativo al Área de Biodiversidad del Barranco de La Ballena, remarcando que, en virtud del Decreto de 2 de julio de 2026, se ha tomado razón del acuerdo societario de la constitución de UTE, denominada «Corredor Verde La Ballena UTE», encontrándose próximo a la firma el correspondiente contrato.

Consecutivamente, continúa con la licitación de renaturalización de Los Tarahales, la cual se ha declarado desierta el 4 de mayo de 2026, habiendo sido contactadas varias empresas del sector, a los efectos de iniciar el procedimiento negociado sin publicidad, permitido por la ley en estos casos. Explica que, sin embargo, aquellos que manifestaron interés no cuentan con la cualificación necesaria para concurrir a este tipo de obra, que cuenta con un presupuesto superior a 500 000 euros; consecuentemente, se está procediendo a reajustar el proyecto para que el presupuesto resulte inferior a los 500 000 euros de cara a una nueva licitación.

En cuanto al espacio de renaturalización de las Torres, comunica que se ha suscrito el contrato, con fecha 16 de junio de 2026, habiendo sido nombrados ya tanto responsables como dirección facultativa, con lo que la obra dará comienzo en unos días.

Pasando a la siguiente pregunta, acerca de la suspensión de obras y segundo modificado del proyecto de rehabilitación del edificio Cachalote, incide en el hecho de que por Decreto de 19 de junio de 2026 se autorizó el inicio del procedimiento de modificación de contrato de obras y se ordenó a la dirección facultativa la redacción del modificado con variación económica y ampliación del plazo de ejecución; se acordó, asimismo, la suspensión temporal y total del plazo de ejecución del contrato, hasta la aprobación del modificado.

Con relación a la financiación, mediante la resolución del secretario general de Agenda Urbana, Vivienda y Arquitectura, el 22 de junio de 2026, se aprobó la vigesimonovena modificación de la concesión definitiva de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de los edificios de titularidad pública y convocatoria en el marco del PRTR, ampliando los plazos de ejecución de la subvención hasta el 31 de diciembre de 2026.

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	12/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Finalmente, en respuesta a la cuestión planteada de forma conjunta por el Partido Popular y Vox, referente al cierre de comercios históricos y protección de los negocios tradicionales, comienza señalando la aparentemente confusa redacción de la pregunta, que a su juicio no termina de comprenderse, planteando la duda sobre qué pretenden proteger, así como a qué denominan «patrimonio comercial».

Continúa indicando que, si a lo que se refieren es a la protección de elementos arquitectónicos, muebles o de decoración y diseño interior, podría tener sentido estudiar si existen comercios con elementos singulares o patrimoniales susceptibles de ser preservados. Precisa que, en ese análisis, habría que tener en cuenta su estado de conservación y su capacidad de pervivencia ante posibles cambios de uso o actualización de la actividad, derivados de la propia dinámica del mercado.

Matiza seguidamente que, de otro modo, si lo que se plantea es la protección de la actividad comercial en sí misma, la legislación sobre patrimonio cultural no lo contempla. Señala adicionalmente que la protección o preservación imposibilitaría el cambio de actividades y, por consiguiente, limitaría la libertad de mercado a los explotadores. Además, la preservación o continuidad de explotaciones comerciales depende más de la propiedad privada que de la propia actividad pública, correspondiendo a la Administración la seguridad pública, la salubridad y el medioambiente.

Detalla a continuación que las actividades cerradas a las que se hace referencia en la cuestión planteada no son comerciales, sino clasificadas como industriales. Cita como ejemplo casos como la panadería de Viera y Clavijo y de Parrilla o la cafetería del Hotel Madrid, clausuradas por no tener sus instalaciones legalizadas, de modo que no se podía garantizar la seguridad pública, salubridad y protección del medioambiente. Matiza, además, que cualquiera de ellas podría ponerse nuevamente en funcionamiento, siempre que sus instalaciones se adecúen a las normativas urbanísticas y sectoriales de aplicación, requisito indispensable para obtener los títulos habilitantes correspondientes. Añade que, además, se debe tener en cuenta que es responsabilidad exclusiva de los titulares de los establecimientos cumplir con las obligaciones legales vinculadas a la explotación de la actividad que, en cada caso, desempeñen y de la Administración adoptar las medidas que legalmente correspondan en caso contrario. Lo resume, finalmente, expresando que la falta de seguridad, salubridad y protección del medioambiente no son protegibles en modo alguno.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone el siguiente turno de intervenciones:*

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) explica al señor Roque González que Vox está planteando un debate que va mucho más allá de la actividad económica ordinaria: la protección de los comercios emblemáticos de Las Palmas de Gran Canaria, especialmente en zonas como Triana y Vegueta, donde la identidad

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	13/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

urbana está íntimamente ligada a la historia de sus establecimientos tradicionales. Argumenta que, durante décadas, estos comercios no han sido únicamente un punto de venta, sino que han formado parte del paisaje sentimental y cultural de la ciudad. Además, esgrime que son espacios que han acompañado la vida de varias generaciones y que en muchos casos han contribuido a definir la personalidad de nuestras calles.

Denuncia que, pese a todo ello, se asiste hoy en día a un proceso progresivo de desaparición de este tipo de negocios, de tal modo que el cierre o la incertidumbre que rodea a los establecimientos históricos de Triana evidencia una realidad que ya no se puede ignorar. Advierte, en este sentido, que si no se actúa desde el ámbito público, estos elementos acabarán desapareciendo sin posibilidad de retorno, y cuando desaparece un comercio emblemático, no solo se pierde una actividad económica, se pierde también la memoria colectiva de la ciudad, su estética urbana y un elemento de cohesión social de difícil sustitución.

Continúa indicando la existencia de ejemplos en otras ciudades españolas, como Zaragoza, que ha desarrollado una normativa específica para proteger establecimientos históricos, no solo en su actividad, sino en sus elementos patrimoniales, tales como fachadas, rótulos, escaparates, carpintería o elementos decorativos que forman parte de la identidad visual de la ciudad. Aclara que no se trata de impedir la evolución natural del tejido comercial ni de congelar la actividad económica, sino de establecer un marco de protección que permita conservar aquello que tiene valor urbano, cultural o histórico, incluso aunque cambie su uso comercial. Señala que ese tipo de herramientas no son ajenas al urbanismo y aduce que, de hecho, la legislación permite la catalogación de inmuebles por su valor arquitectónico o histórico.

De ese modo, lo que plantean ahora es dar un paso más, extender esa lógica de protección a determinados locales comerciales cuya relevancia trasciende lo estrictamente empresarial. Afirma que Las Palmas de Gran Canaria ya ha demostrado en otras ocasiones que es capaz de proteger su patrimonio arquitectónico y su conjunto histórico, pero en el ámbito del comercio tradicional existe todavía un vacío normativo que deja estos elementos en una situación de vulnerabilidad. Por eso, desde Vox quieren plantear una reflexión clara sobre qué modelo de ciudad se quiere para el futuro: una ciudad que conserve su identidad o una ciudad que vaya perdiendo progresivamente aquellos elementos que la hacen reconocible, ya que, a su juicio, la homogeneización comercial y la sustitución constante de negocios históricos por modelos estandarizados también tienen un impacto directo en la personalidad de los barrios. Menciona como ejemplo locales de Triana en los que antes había pequeños negocios y que en la actualidad se encuentran ocupados por locales comerciales al servicio de grandes marcas, tales como Zara, Mango, etc. Defiende la idea de que Triana no es solo una zona comercial, sino que es un espacio con historia, con memoria y con una identidad construida durante generaciones, al igual que ocurre con otros enclaves del municipio.

Finaliza planteando al Gobierno municipal las siguientes cuestiones: ¿está previsto desarrollar algún instrumento de protección específico para comercios emblemáticos?; ¿se contempla la elaboración de un catálogo municipal de

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	14/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

establecimientos históricos o singulares?; ¿existe intención de modificar el planeamiento urbanístico para incorporar figuras similares a las aplicadas en otras ciudades?

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular) inicia su intervención agradeciendo la detallada respuesta, especialmente en materia de vivienda, algo a lo que han dado especial importancia (como han demostrado con numerosas intervenciones en el Pleno) con motivo de una respuesta del Servicio, que hacía referencia al grado de ejecución de las promociones de vivienda de alquiler asequible que se han mencionado: las 36 de Tamaraceite, en un 30,95 %; las 27 de León y Castillo, en un 58,91 %; las 74 de Tamaraceite, en un 28,49 %; las 131 de Tamaraceite Sur, en un 45,62 %; y las 152 viviendas de reposición de Las Rehoyas, en la calle Dr. Alfonso Chiscano Díaz, que apenas superan el 20 %. Matiza que también en esa respuesta se daba explicación al grado de ejecución en los distintos edificios de la reposición de La Paterna.

Concluye que, de 10 actuaciones diferentes reflejadas en aquella respuesta, en 4 de ellas apenas se alcanzaban ejecuciones del 59 %, 42 %, 36 % y 32 %. Concreta los edificios afectados a los que corresponden dichos porcentajes: edificios 4, 5, 14, 15 y 16, por el 59 %; edificio 6, por el 42 %; edificios 7, 8, 9, 10 y 11, por el 36 %; y edificios 2, 3, 13 y 21, por el 32 % de ejecución. Subraya que en el caso de las dos últimas operaciones, el concejal del área ha indicado que tienen una ampliación hasta agosto.

De otra parte, menciona brevemente aquellas operaciones cerca de culminarse o ya terminadas que generan una economía, remitiéndose a la explicación dada al respecto por el señor Roque González.

En cuanto a los fondos *Next Generation*, expone que teniendo la mayoría de estas operaciones el 30 de junio de 2026 como fecha de finalización para poder justificarlos, la respuesta planteada alumbra un nuevo horizonte, al tener como nueva fecha de justificación el 30 de noviembre de 2027 mayoritariamente, salvo alguna operación concreta, que será para el 31 de diciembre de 2027. Destaca esta circunstancia como muy positiva, dado que una de las claves es no perder la financiación externa. No obstante, apostilla también la existencia de un factor negativo, dado que tener nuevo límite de finalización de todos estos contratos conduce a una espera de más de un año.

Respecto a las 131 viviendas de Tamaraceite, menciona la aprobación en la Junta de Gobierno Local de un acuerdo para una aportación extraordinaria de 14,2 millones de euros, necesarios para garantizar la continuidad de los trabajos después de que el coste de la actuación aumentara bastante y GEURSA no pudiera asumir ese incremento con recursos propios.

Asimismo, sobre la urbanización de Las Rehoyas, detalla la ampliación de plazos que se ha producido, que tiene como nueva fecha el 15 de septiembre de 2026,

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	15/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

hecho que confirma prácticamente la duplicación del plazo, tras haber sumado 5 meses adicionales en prórrogas a una obra que inicialmente era de 6 meses. Además, aprovecha para destacar que, aunque desde el Gobierno se haya manifestado la inexistencia de repercusión en la entrega de las viviendas, desde su grupo no lo consideran un tema menor, sino algo que ocurre con demasiada frecuencia en obras de todo tipo de naturaleza.

En cuanto al Corredor Verde, quedó desierta la fase 7 (la red de conectores), igual que también quedó desierta en su momento el Área de Biodiversidad de La Mayordomía. Al respecto ofrece una reflexión, matizando que quizá tenga más que ver con Parques y Jardines que con Urbanismo, y es que el año pasado la concejala de Parques y Jardines explicó que se incorporaban al contrato de mantenimiento alrededor de 30 hectáreas nuevas. Sin embargo, el Corredor Verde, en su operación completa, va a generar 46 hectáreas de nuevas zonas ajardinadas en la ciudad. Esto los lleva a pensar que hay que corregirlo antes de que se adjudique dicho contrato para evitar que nazca con ese déficit.

Como siguiente punto, con relación al edificio Cachalote, explica que este debería haber sido una referencia de la economía azul en el Cono Sur. Este punto lo destaca como muy importante, puesto que ese ámbito territorial es uno de los que, desgraciadamente, sufren más problemas socioeconómicos; por lo tanto, todas aquellas actuaciones que se promovían en el litoral tenían también la esperanza de generar economía y los vecinos en el citado ámbito territorial habrían resultado beneficiados. Describe que la situación actual, sin embargo, es que la obra va a quedar detenida, pendiente de la redacción de un modificado. Con respecto a este hecho, plantea una consulta, apuntando que en enero se autorizó ya la redacción de un modificado, y que recientemente lo ha vuelto a ver en el mes de junio, desconociendo si se trata de un segundo modificado o del mismo, pero insistiendo en la existencia de dos resoluciones, una de enero y la otra de junio. Asimismo, señala la nueva fecha límite de este edificio para el 31 de diciembre de 2026, respecto de la financiación externa.

Ya para finalizar, en cuanto al Museo Néstor, puntualiza que han tenido constancia de la aprobación de nuevos precios contradictorios para incorporar unidades de obra que no estaban previstas inicialmente. Si bien no representan un coste importante (solo el 0,81 % de la ejecución de la obra, concretamente 32 524 euros), y están principalmente relacionados con un nuevo cerramiento provisional y con el transporte de residuos, subraya que ello evidencia la elevada frecuencia con la que aparecen nuevas necesidades no contempladas inicialmente.

El señor ROQUE GONZÁLEZ, en relación con la existencia de las dos resoluciones, responde que la resolución que él tiene es de 19 de junio de 2026, añadiendo que así figura en el informe del que dispone.

Contesta, en primer lugar, al señor De Juan Miñón, respecto a la protección de los comercios emblemáticos, que comulga con la idea de proteger el patrimonio inmobiliario de la ciudad, declarando que no solo están de acuerdo, sino que, de hecho, es lo que hacen. Pero señala también que donde está realmente el valor patrimonial es en el inmueble, con independencia de que exista comercio o no, y,

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	16/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

asimismo, los usos que se les den deben acomodarse a la citada protección, ya sea integral, medioambiental o con limitaciones en las ejecuciones.

Seguidamente, pasa a establecer una diferenciación taxativa entre comercio e industria, explicando que en muchas de las ciudades citadas al respecto como, por ejemplo, Zaragoza, lo que se ha dado es una transformación de industria a comercio, es decir, donde antes había una panificadora, ahora hay un despacho de pan; donde antes había un obrador en el que se hacían los dulces, ahora lo que hay es un despacho de dulces, etc. Concluye subrayando la equiparación de comercio con despacho y, de otra parte, de industria con elaboración.

Señala a continuación que a su parecer todos están de acuerdo en que la mejor forma de proteger las zonas residenciales es sacar la industria de este entorno, matizando además que es en esta línea en la que van todos los planes urbanísticos, así como todas las normas sectoriales en esta materia. Asevera que, de este modo, se solventan problemas de salubridad y de seguridad en estas zonas residenciales.

Afirma, por otra parte, estar seguro de que no se está pidiendo permitir la industria en situaciones en las que se daría incumplimiento, pues entiende que el error en el planteamiento parte de no tener en cuenta la diferencia entre industria y comercio explicada anteriormente. Además, matiza que la clave de todo esto es qué industria se puede realizar, con respeto a las leyes, especialmente a las de medioambiente y a las urbanísticas, pero sobre todo a las sectoriales en seguridad de la industria y respeto a la industria. Hace referencia expresa a aspectos como la extracción de humo, la maquinaria, las vibraciones, etc. Enfatiza que todos ellos son susceptibles de dañar el propio patrimonio en el que se encuentren, siendo todas estas situaciones a las que ellos están intentando dar solución, asistiendo a las diferentes entidades o actividades involucradas.

Finaliza su respuesta a esta cuestión aclarando que el hecho de percibir Triana como algo tradicional es algo en lo que todos están de acuerdo, especialmente él, que ha desarrollado gran parte de su vida profesional en esa zona, pero considerando al mismo tiempo que la prioridad debe ser, en todo caso, el respeto a la seguridad de los ciudadanos, así como al medioambiente.

Se dispone seguidamente a contestar a la cuestión planteada por el señor Sánchez Carrillo, aclarando que se hace necesaria la introducción de un concepto nuevo, el de 'corredor verde', que no es un parque, es naturaleza «pura y dura», con la menor intervención posible, para que aquella se desarrolle por sí misma, solo con los condicionantes de qué se puede usar, limpiar los conectores, limpiar los senderos, etc. Prosigue enfatizando que no hay que hacer ninguna actuación especial; de hecho, la subvención europea indica que la intervención en la zona tiene que ser la mínima posible, siendo el propio medioambiente el que se desarrolle en relación con su entorno. Matiza que se disponen conectores para que las distintas especies puedan ir buscando dentro de esos conectores y dentro de esa zona lo que necesiten para su desarrollo, pero que consiste en brindar solo un poquito de acompañamiento

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	17/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

a la propia naturaleza, así como acondicionarla para poder disfrutar de ella, con unos bancos para descansar, unas charcas para regular la temperatura y para la propia biodiversidad, etc. Advierte que no hay que tratarlo como si fuera a necesitar el mismo cuidado que requiere habitualmente un parque, puesto que el concepto es totalmente diferente, y señala que simplemente hay que acudir a las convocatorias y ver las definiciones de aquello subvencionado para aclarar este tema, insistiendo en que la incidencia va a ser mínima.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone un segundo turno de intervenciones:*

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala no adscrita) se dirige al señor Roque González con la intención de aclarar, en relación con las zonas emblemáticas, y a tenor de lo planteado por el partido Vox, qué determinan en este caso los informes técnicos, a efectos de confirmar si el cierre de esos establecimientos es debido, fundamentalmente, a razones de la seguridad, que es el factor que más interesa a la ciudadanía. Además, declara estar de acuerdo en que los motivos de estas clausuras tienen su foco en la distinción industria-comercio tratada previamente por el señor Roque González, no teniendo, por tanto, relación alguna con un posicionamiento del Ayuntamiento en contra de estos locales, sin olvidar, por otro lado, que se habla de normativa europea que ha de ser cumplida.

El señor DE JUAN MIÑÓN interviene para precisar que, al abordar este tema, no se está tratando una cuestión menor o puramente estética, sino tomando una decisión de modelo urbano y de preservación de la identidad colectiva. Insiste en la idea de que, cuando una ciudad pierde sus referentes comerciales e históricos, pierde también parte de su alma urbana. En ese sentido, interpreta que lo que se está decidiendo es si se quiere actuar a tiempo o si, por el contrario, se limitarán a lamentar dentro de algunos años aquello que ya no es recuperable.

Finaliza indicando que desde Vox creen que el Ayuntamiento debería estudiar seriamente fórmulas similares a las de Zaragoza, ya que el urbanismo debe servir también para conservar la identidad de la ciudad, porque una ciudad que no protege su historia comercial corre el riesgo de perder parte de su identidad urbana.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO toma la palabra y, tras agradecer someramente la didáctica explicación del señor Roque González sobre el concepto de 'corredor verde', expresa su coincidencia en el hecho de que en él debe haber una intervención mínima, pero advierte que, al mismo tiempo, conlleva una actuación que debe ocupar 46 hectáreas, recordando a los presentes el ya citado problema de matemáticas anteriormente planteado. Además, expresa su temor de que, en el intento de que se desarrolle la biodiversidad, el lugar se convierta en un «chiquero».

Por otra parte, comenta que, pese a que es cierto que no había realizado la consulta sobre las rehabilitaciones de Fermín Sanz Orrio y la de Jinámar Fase III, en vista de la nueva fecha para la justificación de los fondos, tanto en promociones de alquiler asequible como en la rehabilitación de La Paterna, le gustaría saber por qué no han empezado todavía, estando ya en julio. Además, pregunta si los fondos *Next*

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	18/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Generation que estaban atribuidos en la cofinanciación de esas actuaciones también tienen un nuevo plazo.

El señor ROQUE GONZÁLEZ responde a la cuestión estableciendo un paralelismo con el senderismo, señalando que aquellos que visitan zonas típicas para estas actividades, como Tejeda, Ayacata, Artenara, etc., no pueden decir que parezcan un «chiquero». De este modo devuelve la pregunta, planteando a su interlocutor por qué piensa que el hecho de tener una zona natural en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria debe implicar que esta vaya a ser un «chiquero», teniendo en cuenta que no sucede así en el resto de la isla.

Continúa señalando que el argumento planteado no casa con los proyectos de renaturalización que se está intentando realizar en las ciudades de forma innovadora. Afirma que la naturaleza debe respetarse y, si se está convencido de que la renaturalización es el objetivo, no se debería establecer como premisa que, si se permite a la naturaleza desarrollarse por sí misma, esto implicará que la zona vaya a convertirse en un «chiquero».

Atendiendo al resto de las cuestiones planteadas, comunica que los contratos de Fermín Sanz Orrio y el de Jinámar Fase III están ya firmados, con el acta de replanteo, fondos, etc., listos para comenzar, aclarando que no puede dar los datos exactos por no haberse solicitado esa consulta en el acta, aunque puede asegurar lo dicho, puesto que no tendría ningún sentido que siendo estos dos parte de un mismo paquete ya aprobado se quedasen fuera, más aún cuando no ha habido ningún tipo de inconveniente en la contratación.

B.2. ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES, Y SECTOR PRIMARIO (sectores funcionales de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario)

*El **señor PRESIDENTE** cede la palabra, para la exposición del asunto, a la **señora CONCEJALA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO (MARTÍNEZ SOLIÑO)**, quien procede a dar cuenta de las actuaciones correspondientes a su área.*

En primer lugar, **la señora MARTÍNEZ SOLIÑO** pasa a rendir cuentas de las labores realizadas en su concejalía durante el mes de junio, haciendo especial hincapié en los trabajos menos visibles, del día a día, relacionados con la gestión, que resultan ser los más complicados. Especifica que llevan ya mucho tiempo trabajando en dos expedientes muy grandes: de un lado, la licitación del mantenimiento de parques y

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	19/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

jardines, así como la de educación ambiental, con El Pambaso y el Guiniguada —expedientes muy grandes, que están en nulidad, y en los que han estado trabajando mucho tiempo—; y de otro, un expediente también enorme y del que están muy orgullosos, como es el de la transformación de la ALGE (Agencia Local Gestora de la Energía) en una empresa pública de energía.

En cuanto a ese último expediente, comenta que han estado trabajando dos años en él, que ha pasado por el Consejo Rector y es conocido por todos los concejales. Asimismo, comunica que ya se han obtenido los cuatro informes preceptivos: el informe del Servicio Jurídico, el informe de Patrimonio, el informe de Recursos Humanos y el informe de Intervención, todos ellos favorables. Por tanto, anuncia que, con el acuerdo de los grupos que conforman el pacto de gobierno, será presentado en Junta, irá a comisión y posteriormente intentarán llevarlo a pleno del 31 de julio, con el propósito de que este ente público empresarial sea una realidad, haciendo así posible llevar a cabo la prometida «revolución de las azoteas» y convirtiéndolo en un instrumento ágil y potente para poder desarrollar las energías sostenibles en esta ciudad.

En cuanto a la licitación, informa que se presentó en agosto de 2023 y finalmente en julio de 2026 está ya en Contratación. Afirma que se están siguiendo los trámites adecuados, por lo que en breve estará en licitación, con la esperanza de poder disponer de esta herramienta tan potente y necesaria antes de la finalización del año. Reconoce que aumentará el número de hectáreas de mantenimiento de las infraestructuras verdes, pero señala que también se producirá el consiguiente incremento del personal, así como de su cualificación, con la mejora sus condiciones laborales; y que, al mismo tiempo, crecerá el presupuesto, hasta alcanzar casi los 100 millones de euros en cuatro años. Defiende que se trata, por tanto, un proyecto muy bien armado, negociado y que seguramente pasará todos los trámites.

Posteriormente, procede a referirse al trabajo que siguen realizando en las calles y los barrios, y en concreto de Zárate, donde han inaugurado un pipicán que había sido solicitado por los vecinos del barrio y ha supuesto 70 000 euros de inversión. Además, anuncia la intención de crear otros, puesto que obedecen a una realidad a la que es necesario dar respuesta, e indica que el próximo será el situado en la pasarela Onda Atlántica, en el barrio de La Isleta. Sobre Reina Mercedes, comenta que, tras haberse reunido con los vecinos, han mejorado las infraestructuras verdes y el sistema de riego, recibiendo el agradecimiento expreso de la asociación de vecinos.

Prosigue su intervención señalando que, adicionalmente, se han ocupado del mantenimiento de todas las zonas verdes de la ciudad y mejorado los espacios verdes con plantaciones, junto a su labor con respecto a las nuevas plantaciones. Especifica que se han hecho merenderos a la sombra, para que la ciudadanía pueda disponer del espacio público, al tiempo que se han creado más espacios con agua, como la fuente de La Mayordomía, que será inaugurada en breve cuando se termine la conexión eléctrica, manteniendo también programada la fuente de Siete Palmas.

Con todo ello, van a realizar un estudio (ya en marcha) sobre los refugios climáticos en esta ciudad, aspecto que considera fundamental no solo en el presente, sino para que esta ciudad esté preparada para el futuro. Insiste en que esto ya se

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	20/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

está realizando con las infraestructuras verdes y añade que lo van a hacer también con otra tipología de refugios climáticos, al mismo tiempo que siguen mejorando los espacios de sombra.

En otro orden de cosas, expone que consideran clave reforzar y recuperar el patrimonio de la ciudad. Afirma, en este sentido, que Las Palmas de Gran Canaria posee un gran patrimonio, poniendo como ejemplo el recientemente restituido «Juguete del viento», mientras que ahora mismo han estado trabajando en la fuente de Santo Domingo, una pieza de 1792. Explica que, en principio, iba a ser otro tipo de rehabilitación, pero al actuar la empresa, que ha realizado un excelente trabajo, informó de que la parte central estaba dañada debido a una reparación de los años 30 y, por ese motivo, fue necesaria una intervención de mayor alcance. Informa que, pese a ello, la fuente ya está en funcionamiento, junto a las otras fuentes históricas de la ciudad, y destaca que su labor, como equipo de gobierno, es poner en valor el patrimonio histórico de la ciudad.

Además, con relación a la reciente visita del papa a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, informa sobre el intenso trabajo realizado por el equipo de gobierno para garantizar la seguridad de la ciudadanía. Apunta que fue necesario reforzar algunos aspectos, como revisar intensamente toda la zona de Fondos de Segura para inspeccionar una vez más el arbolado, pero que todo salió correctamente. Expresa, por ello, su satisfacción con el buen hacer del equipo de Parques y Jardines. Indica, igualmente, que este mismo equipo ha realizado este año la alfombra de Corpus Christi, de más de 600 metros cuadrados.

Pasa a continuación a tratar el área de Medioambiente, comenzando por el Día del Medioambiente, que fue el 5 de junio, en el que se hicieron unas labores, talleres y paseos por el Guiniguada que tuvieron muchísimo éxito. Comenta que en ellos se pudo hablar de medioambiente y concienciar a la ciudadanía, de forma que esta conozca el papel de «pulmón» de la ciudad que ejerce el barranco de Guiniguada, el cual está en fase de rehabilitación por los estragos de la tormenta Therese.

Cierra su intervención haciendo referencia a las actuaciones dirigidas a los más pequeños, que ya han participado en la primera semana de «Huertoaventuras de verano», consistente en abrir El Pambaso a los niños y las niñas de forma gratuita, para que puedan disfrutar de una semana en un entorno maravilloso, llevando a cabo actividades en relación con la tierra y el medioambiente.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone el siguiente turno de intervenciones:*

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular) inicia su intervención indicando que va a comenzar por las tareas ordinarias, para centrarse con posterioridad en lo verdaderamente importante.

En primer lugar, destaca los numerosos problemas existentes con las raíces, como, por ejemplo, el caso del parque San Telmo, donde han llegado a ocasionar

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	21/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

caídas a los vecinos que acuden a la ermita de San Telmo, circunstancia que se está dando en muchas otras partes de la ciudad. Además, alude a las 17 palmeras de Tomás Morales, indicando que una se ha talado, pero los 16 restantes siguen en el paseo en malas condiciones. También cita el estado de la plaza de la Constitución y todo el entorno del Obelisco. Denuncia que esta zona, que supone un pequeño pulmón para el paseo de Tomás Morales, está muy descuidada y tiene un deterioro evidente, haciendo mención especial a la fuente situada en el Obelisco, que está completamente abandonada, con suciedad, aguas estancadas y proliferación de insectos.

Seguidamente, aborda la cuestión de los pipicanes, enfatizando que fue su grupo el que los implementó, por lo que, evidentemente, están de acuerdo en la necesidad de estos. Asimismo, creen que el patrimonio de la ciudad hay que cuidarlo y reforzarlo. Dicho esto, les resulta sorprendente que el motivo de orgullo de su grupo sea el «Juguete del viento», ya que tardaron unos diez años en ponerlo en marcha, situándolo en una plaza de La Puntilla que está en un estado deplorable.

Posteriormente, se centra en las tres licitaciones citadas, haciendo referencia a lo orgullosos que parecían al respecto, cuando, sin embargo, de momento no han visto la luz. Explica que la verdaderamente importante y que representa su principal cometido es la licitación del mantenimiento de parques y jardines. Expone que, sin entrar a valorar si se están poniendo excusas o no, la realidad es que se inició el expediente y en la actualidad la concejala lleva ya tres años al mando, en los que aún no se ha puesto en marcha, destacando que eso es lo verdaderamente importante.

De otra parte, aborda el tema relacionado con la ALGE, que considera de mucho interés para su grupo. Indica que en sesión extraordinaria se convocó una junta de gobierno, el 29 de junio, para la transformación definitiva de la Agencia Local Gestora de la Energía en una nueva entidad pública empresarial. Sin embargo, no tienen noticias de lo que ocurrió en esa junta de gobierno, señalando que tampoco tienen constancia de los cuatro informes favorables a los que se hizo mención con anterioridad. Manifiesta, asimismo, la preocupación existente en el Grupo Popular a este respecto, sabiendo cuál es la trayectoria de este ayuntamiento con las empresas públicas, sin entrar en detalles con lo sucedido en las relaciones con GEURSA, con la Sociedad de Promoción, con las inyecciones requeridas para poder pagar a proveedores, etc. Por todo ello, plantea a la concejala responsable las siguientes preguntas: ¿tiene claro el Gobierno qué utilidad tiene esta nueva entidad?; ¿qué problemas pretende resolver?; ¿qué valor añade a lo ya existente?; ¿cómo se está coordinando con organismos que han puesto en marcha entidades similares?

Pasa a señalar a continuación que la ALGE acumula veinte años de funcionamiento con una actividad reducida y con unos medios insuficientes, por lo que incluso ha estado a punto de disolverse. Pone de relieve que, a pesar de haberse solicitado un estudio a un despacho de reconocido prestigio, lo que se observa al analizar los datos es que hizo falta una aportación inicial de 3,6 millones de euros para ponerla en marcha. No obstante, más preocupante aún le resulta el modelo de ingresos, que, conforme al informe, consiste en la explotación fotovoltaica de las cubiertas municipales o trabajo de consultoría energética o certificaciones energéticas y auditoría, de lo que se puede inferir un intento de poner en marcha

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	22/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

una empresa pública que actúe como competencia desleal hacia los ingenieros y empresas de consultoría energética, suponiendo esto un conflicto institucional o, en el menor de los casos, una distorsión del mercado.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Popular considera que se debe aclarar esta situación, más aún, cuando está anunciando su intención de llevarlo al Pleno. Explica a continuación que en el Partido Popular no creen en este tipo de modelos en los que lo público sustituye a lo privado, por lo que le solicita una explicación al respecto.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO responde recordando que la ALGE fue creada por el propio grupo del PP, si bien resultó ser una herramienta ineficaz e insuficiente debido a la inacción y a la falta de interés por la sostenibilidad energética. Señala el atraso en materia de energía renovable de una ciudad con un gran potencial, apuntando la escasa implantación de placas solares en edificios públicos y privados. Pone como ejemplo al propio Ayuntamiento, que carece de placas solares a pesar del gran espacio que posee para ello, algo que fácilmente podría proporcionar un 50 % de reducción en la factura.

Comienza su explicación relatando que, tras llegar a su concejalía, comprobó que los instrumentos previos no funcionaban y tuvieron que crear uno que sí funcionase. Por tanto, tras un análisis de las fórmulas de gestión directa y su tramitación ante el Consejo Rector, se determinó que la opción más adecuada es un ente público empresarial que, si bien requerirá aportación presupuestaria pública durante sus tres primeros años, será sostenible conforme a la normativa de 2013 aplicable a las empresas públicas, según acreditan los informes jurídico y económico elaborados. Afirma que el objetivo de esta empresa pública es reducir la factura de la luz de los ciudadanos, fomentar la creación de comunidades energéticas (de las cuales actualmente solo existe una en la ciudad) y disminuir la dependencia energética exterior, que se sitúa en un 89 %. Subraya que la finalidad de esta EPE es revertir esta situación y hace hincapié en lo increíble que resulta el hecho de que no se cuente con un gran número de placas solares en todos los tejados de la ciudad.

En lo que respecta al mantenimiento de las zonas verdes, como los árboles de San Telmo o las palmeras de Tomás Morales, señala que se están realizando continuas inspecciones y, de hecho, recientemente se han tenido que talar dos palmeras debido a la presencia de hongos. Además, aclara que no se talarán de ningún modo los ficus centenarios de San Telmo, los cuales poseen unas inmensas raíces. Lo que sí van a hacer es garantizar la seguridad de la ciudadanía mediante distintas labores, como la ampliación de los alcorques para dar aire a esas raíces, advirtiendo de los riesgos de intervenir sobre ellas cortándolas, como ocurrió en la calle San Bernardo. A este respecto, añade que se ha reunido con empresarios de San Telmo para recuperar el espacio, que se reforzará el pipicán de la zona y que se implementará un proyecto piloto de educación para propietarios de mascotas.

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	23/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Para finalizar, recrimina a la señora Delgado-Taramona que señale aspectos para los cuales no tiene la formación adecuada, indicando que da por hecho que las palmeras están maltratadas, secas y estropeadas. Asegura que, sin embargo, las palmeras fueron revisadas los días 29 y 31 de julio de 2025 y presentan un estado fitosanitario y estructural adecuado, y que se realizan podas periódicas de los ficus. Afirma, asimismo, que la fuente del Obelisco funciona correctamente, con sus dos chorros operativos salvo durante la parada del motor al mediodía, e invita a la concejala a comprobarlo personalmente antes de formular afirmaciones sobre el estado de la plaza, ya que está en perfecto estado, con el cuidado y poda necesaria de sus árboles, así como aportaciones de tierra.

A continuación, ***el señor PRESIDENTE*** *dispone un segundo turno de intervenciones:*

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ lamenta el tono de la respuesta, matizando que tenía un buen concepto de ella, pero que por desgracia todo lo malo se contagia. Le aclara que su función es trasladar las quejas ciudadanas, mientras que la función de la señora Martínez Soliño debe ser responder a las preguntas planteadas, que no son otra cosa que el traslado de las quejas de la ciudadanía, en este caso, de los vecinos del Obelisco y Tomás Morales.

Posteriormente, retoma el asunto de la ALGE, recordando que la entidad fue creada originalmente por el Partido Socialista bajo la alcaldía de Jerónimo Saavedra, solicitando al mismo tiempo que no se la interrumpa, puesto que ella ha guardado silencio durante la anterior intervención.

Cuestiona seguidamente la incorporación de 14 nuevos efectivos a una plantilla actualmente de 1 o 2 y sugiere que la instalación de placas fotovoltaicas podría haberse financiado con fondos *Next Generation* no solicitados por el Ayuntamiento, para poder mejorar la sostenibilidad de la ciudad. Critica, en ese sentido, que ni siquiera se hayan instalado más luces led en la ciudad, y concluye señalando que el grupo municipal Podemos pretende crear una nueva empresa pública únicamente con fines electoralistas, para colocar a miembros de su partido antes de que lleguen las elecciones, en las que augura que fracasarán rotundamente.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO señala que lo que ocurre es que «cree el ladrón que todos son de su condición» y aclara que en Podemos no crean empresas públicas para enchufar a nadie. Indica que a lo mejor ellos sí lo hacen y que, como están tan acostumbrados, creen que los demás hacen lo mismo, pero asegura que desde Podemos no van a enchufar a nadie.

Precisa, al respecto, que de lo que se está hablando es del interés de la ciudadanía. Señala que, si la señora Delgado-Taramona cree que la reducción del gasto de consumo de los ciudadanos consiste en poner bombillas led en las farolas, se queda un poco corta. Manifiesta que la ciudad tiene que ir hacia el siglo XXI, y que para ello necesita ser autónoma energéticamente, cosa que no es en la actualidad. Añade que necesitan refugios climáticos, más zonas verdes y, sobre todo, una oposición que no hable de esta ciudad como si no mereciera la pena, como si fuese un auténtico desastre. Afirma que quiere a esta ciudad y que, aunque considera que

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	24/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

tiene mucho margen de mejora, es una gran ciudad. Le reprocha, por ello, que se empeñen continuamente en dar una imagen absolutamente negativa de esta ciudad y sugiere que la señora concejala no debe haber ido a la fuente porque no se encuentra en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sino en Madrid, pidiéndole que no traslade sus carencias a esta comisión. Lamenta que sea así, porque desde su grupo, asegura, quieren construir una empresa pública de la energía para mejorar la vida de la ciudadanía de Las Palmas de Gran Canaria.

C. PARTE INFORMATIVA

C.1. Dación de cuenta de los asuntos aprobados por el Pleno sin el dictamen de la comisión.

(Sin asuntos)

C.2. Asuntos para dictamen con carácter previo a su elevación al Pleno.

(Sin asuntos)

D. ASUNTOS DE URGENCIA

D.1. AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "115 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN VP-03. PEPE GONÇÁLVEZ"

El señor PRESIDENTE comunica que hay un asunto de urgencia relativo a la autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado «115 viviendas protegidas en vp-03. Pepe Gonçálvez». Resulta declarada la urgencia de su tratamiento e inclusión en el orden del día por asentimiento tácito de los miembros de la Comisión, por lo que se procede a continuación al debate de su contenido y a la adopción del dictamen correspondiente.

*«**I. ANTECEDENTES***

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	25/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

I.- *Resolución nº 20092/2026, de fecha 9 de junio, de la Dirección General de Urbanismo y vivienda, por la que se acordó la aprobación del proyecto para la contratación de la obra denominada "115 VIVIENDAS PROTEGIDAS EN VP-03. PEPE GONÇÁLVEZ".*

II.- *Memoria económica de conformidad con la Base 43 de las de Ejecución del Presupuesto, suscrita con fecha 12 de junio de 2026.*

III.- *Informe de la Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria, de fecha 26 de junio 2026.*

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

Primero.- *Artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, que determina la competencia de las Comisiones de Pleno para el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno.*

Segundo.- *Artículo 79.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en cuya virtud "son gastos de carácter plurianual aquellos que extienden sus efectos económicos a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen o comprometan", al iniciarse el mismo en el presente ejercicio, y culminarse en el siguiente.*

Tercero.- *El artículo 174.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el número de ejercicios a que pueden aplicarse el gasto objeto del informe no será superior a cuatro y que el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios futuros autorizados no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 %; en el segundo ejercicio, el 60 %, y en el tercero y cuarto, el 50 %.*

Cuarto.- *El apartado 5 del citado artículo 174 dispone que "En casos excepcionales el Pleno de la corporación podrá ampliar el número de anualidades así como elevar los porcentajes a que se refiere el apartado 3 de este artículo".*

Quinto.- *Bases de Ejecución del Presupuesto.*

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Vías y Obras, Alumbrado y Movilidad, la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad resuelve dictaminar, de forma favorable, la siguiente

PROPUESTA DE DICTAMEN

ÚNICO.- *La autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado "115*

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	26/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

VIVIENDAS PROTEGIDAS EN VP-03. PEPE GONÇÁLVEZ", con cargo a la aplicación presupuestaria 06006 15210 78900, con arreglo al siguiente desglose:

Anualidad	***Importe***
2026	*440.668,66*
2027	*10.386.371,20*
2028	*13.891.184,17*
Total	*24.718.224,03*

».

Sometida la precedente propuesta a consideración de los miembros de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad, queda aprobada por asentimiento tácito de los miembros presentes.

El **señor PRESIDENTE** agradece la asistencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el **señor PRESIDENTE** da por finalizada la comisión, levantando la sesión, siendo las trece horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE,

Mauricio Aurelio
Roque González

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Rita Katiuska
Hernández Alemán

Código Seguro De Verificación	YrLvup7dzaqXhVse4Qut8Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Presidente titular de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Vivienda, Desarrollo Sostenible y Movilidad	Firmado	06/10/2026 12:10:25
	Rita Katiuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	06/10/2026 10:01:44
Observaciones		Página	27/27
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		